



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2019-MPA-A

Abancay, 09 de abril del 2019

VISTO:

La carta N° 01-2019-JRC, remitida por el Abog. Jaime Robles Casas, quien presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DS. N° 005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración a su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, el reglamento del régimen de la carrera administrativa, en su artículo 77° - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación laboral con la entidad;

Que, mediante carta N° 01-2019-JRC, el Abog. Jaime Robles Casas, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Abancay, cargo que ha desempeñado a partir del 08 de enero del 2019.

Que, con la finalidad de garantizar, el normal funcionamiento de las labores técnico administrativas, en las diferentes áreas del sistema administrativo, es necesario implementar las acciones de personal, destinados a la designación de los responsables de las diferentes Sub Gerencias, debiendo realizar las culminaciones de la designación en el cargo y funciones del Abog. Jaime Robles Casas, en merito a la renuncia presentada.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 09 de abril del 2019, la Designación de funciones en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos al **Abog. Jaime Robles Casas**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MPA-A, de fecha 08 de enero del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la **Abog. SHEYLA MOREANO MERINO**, en el cargo y Funciones de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Abancay, a partir del 10 de abril del 2019.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE